

MARTA LEGARRETA, coordinó y presentó en el día de ayer la conferencia: “*¿Se exige responsabilidad a los árbitros?, Miguel Tembory lo expone de la mano de su propia experiencia*”; que se celebró en el **Centro ADR - ICAB** (Centro para la Resolución Alternativa de Conflictos).

La ponencia del árbitro **MIGUEL TEMBOURY**, que analizó la Sentencia condenatoria del Tribunal Supremo (STS 102/2017), que confirmó en su día las Sentencias que por el mismo asunto tuvieron lugar en Primera y Segunda Instancia; ambas Sentencias estimaron en su día las pretensiones de la mercantil PUMA S.E., apreciando la existencia de responsabilidad civil de los árbitros condenados por supuesta exclusión del tercer árbitro.

La exposición realizada por el Sr. Tembory, siendo este parte recurrente que ha visto desestimada sus pretensiones con condena en costas en todas las instancias, permitió a todos los asistentes valorar los fundamentos procesales de la resolución y la concurrencia o no de los requisitos establecidos en el art. 21 de la Ley de Arbitraje, desde la experiencia personal del árbitro ponente.

